

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Diciembro de 2002.Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las

conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 3 de diciembre del corriente año y por el término 6 (seis) meses, a la auxiliar de la Secretaría Electoral de Mendoza, señora María Marta Miret; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.LJ.N.

Registrese, hágase saber y archivese.-

MONOSTRO DE LA

DE LA NACION